OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2020
Secundaria y Formación profesional

ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS DEFINITIVAS: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, FASE DE PRÁCTICAS (ELECCIÓN DESTINOS...), CONCURSO DE TRASLADOS

1) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

1.1. Plazo: del 24 de febrero al 15 de marzo de 2022, ambos incluidos (veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de las listas definitivas de personas aspirantes seleccionadas – 23 de febrero de 2022)

1.2. Presentación on-line:

La documentación se presentará a través de:

http://www.irakasle.eus (introducir «Usuario» y «Contraseña») –
«OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Ingreso y acceso» – «Entrega documentación seleccionados»

1.3. Documentación a presentar: La que figura en la base 11 de la convocatoria, acompañada del documento "*Entrega documentación por seleccionados*" (disponible en la citada dirección de Internet).

NOTA: Las personas aspirantes que aparezcan en el "Listado de suplentes" que se publicará al mismo tiempo que la lista definitiva de seleccionados, no resultan seleccionadas. **Por tanto, no deben de aportar documentación.**

Algunas precisiones sobre la presentación de determinada documentación:

- Los **títulos exigidos para el ingreso, el DNI y el certificado sobre delitos sexuales** no se deberán presentar, si se da el consentimiento para su consulta.
  En cuanto al título, tampoco se deberá presentar ni dar consentimiento si se ha presentado durante este proceso selectivo.
  El consentimiento se podrá dar en la citada dirección de Internet, en el apartado habilitado para la entrega de la documentación.

- El **modelo de declaración jurada** está disponible en la citada dirección de Internet, en el apartado habilitado para la entrega de la documentación.

- En lo que respecta a la acreditación de la formación pedagógica y didáctica mediante **experiencia docente**, no se habrá de presentar documentación si los servicios prestados en centros públicos, así como en centros privados, constaran en el Registro de Personal del Departamento de

Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco (consultar en www.irakasle.eus (introducir Usuario y Contraseña) – "Expediente Personal" – Hoja de servicios.
En caso de no constar en el citado Registro de Personal, habrá que entregar los documentos justificativos indicados en el apartado I del Anexo I de la convocatoria.

- Quien haya participado por el turno de **discapacidad,** deberá presentar la acreditación de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad a que opta, tomando como referencia la "*Guía vigente de valoración profesional del Instituto Nacional de la Seguridad Social*", que define las tareas y requerimientos psicofísicos de los puestos de trabajo: https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/Publicaciones/28156/47075/3052/198947#198947

1.4. Las personas que, dentro del plazo fijado, salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de la convocatoria decaerán de todos sus derechos a ser nombradas funcionarias de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

1.5. Personas seleccionadas que nunca han trabajado en el Departamento de Educación del Gobierno vasco

Una vez se adjudique el puesto para realizar las prácticas, y a fin de darles de alta en el sistema, **deberán cumplimentar el impreso "Ficha de datos"** y **remitirlo** a la Delegación Territorial de Educación del Territorio en el que se le ha adjudicado el puesto:

GIPUZKOA: bhgipuzkoa@euskadi.eus
BIZKAIA: bizkaiabh@euskadi.eus
ALAVA: arababh@euskadi.eus

El impreso está disponible en:

- http://www.irakasle.eus (introducir «Usuario» y «Contraseña») – «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Ingreso y acceso» – apartado "Noticias"

- https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ – «Áreas de trabajo» – «Personal» – «OPE 2020. Secundaria y Formación Profesional. Ingreso y acceso» – «Superación del proceso selectivo – Personas seleccionadas»

2) FASE DE PRÁCTICAS

2.1. Petición de puestos para realizar las prácticas en el curso 2022/2023

Cómo realizar la petición: a través de la aplicación informática del proceso de adjudicación de comienzo de curso, que se habilitará en la segunda quincena de junio de 2022, en la dirección de Internet:
http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ -> "Adjudicación de comienzo de curso. 2022-2023"

En la misma, se publicará toda la información necesaria para realizar la petición de puestos para las prácticas.

Qué puestos se han de pedir:

- puestos de la especialidad en la que la persona ha resultado seleccionada.
  y
- 100% de horas de docencia.

Personas seleccionadas en dos especialidades: deberán elegir en qué especialidad desean realizar las prácticas en primer lugar (curso 2022-2023), y lo indicarán mediante escrito dirigido a la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación (calle Donostia-San Sebastián, nº 1 – Lakua, de Vitoria Gasteiz, código postal 01010), en el plazo de entrega de documentación por las personas seleccionadas.

Tras superar las prácticas en la especialidad elegida en primer lugar, en el siguiente curso escolar deberán realizar las prácticas en la otra especialidad en la que han sido seleccionadas.

2.2. Personas que no han de realizar la petición de puestos:

Quienes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes acrediten haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionarias de carrera de un cuerpo docente así como las que accedan por el procedimiento de acceso a otro cuerpo docente de un grupo de clasificación superior y hayan optado por permanecer en su Cuerpo de origen hasta el nombramiento como funcionarias de carrera.

La opción de realizar la fase de prácticas o permanecer en su cuerpo de origen la deberán indicar en la dirección de Internet indicada en este documento, en el apartado habilitado para la entrega de la documentación.

2.3. Criterio para adjudicar los destinos: Se adjudicarán en primer lugar a las personas seleccionadas en el turno de acceso a cuerpos docentes incluidos en un grupo de clasificación superior y a continuación, de manera conjunta, a las seleccionadas por los turnos libre y de reserva por discapacidad. En ambos grupos la prioridad vendrá dada por la mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo.

2.4. Reducción del periodo de prácticas a una duración mayor a un trimestre continuado (con jornada diaria mínima de 2/3)

Se actuará de conformidad a lo establecido en la base 13.1, párrafos 2º y 3º de la convocatoria.

2.5. Aplazamiento de las prácticas por un curso académico

En los siguientes casos:

- situación de incapacidad temporal
- baja maternal
- otra circunstancia imprevista y de carácter excepcional que impida el desarrollo ordinario de la fase de prácticas y que será valorada por la Comisión Calificadora

Se deberá indicar en la dirección de Internet indicada en este documento, en el apartado habilitado para la entrega de la documentación, si el supuesto de hecho ya se diera y se prevé que se prolongará en el curso escolar 2022-2023. Si el supuesto de hecho se diese con posterioridad se comunicará mediante escrito dirigido a la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación (calle Donostia-San Sebastián, nº 1 – Lakua, de Vitoria Gasteiz, código postal 01010).

Se deberá acompañar de los documentos justificativos correspondientes. En los casos de incapacidad temporal o baja maternal, con independencia de la solicitud que se presente, se deberá

tramitar también la documentación correspondiente (partes de baja médica/maternidad) ante la Delegación Territorial correspondiente.

La Dirección de Gestión de Personal dictará la resolución que proceda estimando o denegando la solicitud de aplazamiento.

3) PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADOS

Las personas funcionarias en prácticas y las que estando exentas de la realización de la fase de prácticas, han optado por permanecer en sus cuerpos de origen, están **obligadas a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen**, hasta la obtención del primer destino definitivo en centros directamente gestionados por el Departamento de Educación y en la especialidad en la que han resultado seleccionadas.

Por tanto, deberán participar en el próximo concurso de traslados **que se convocará en el último trimestre de 2022.** Se recomienda cumplimentar la solicitud de participación en el citado concurso de traslados con el mayor número posible de peticiones.

En caso de no obtener destino en ninguno de los centros solicitados, se podrá adjudicar de oficio destino definitivo, de existir vacante, en el territorio histórico donde se haya prestado servicios como funcionario en prácticas en el curso 2022/2023, salvo que en la propia solicitud del concurso de traslados se indiquen territorio/s histórico/s distintos al territorio en el que se realizó las prácticas.

La adjudicación de destinos se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en el procedimiento selectivo.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de febrero de 2022.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL